



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO DCC/048/2019 Y CONVENIO MODIFICATORIO DCC/046/2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE EL ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO CHIHUAHUENSE PARA LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 30 de agosto de 2019, **"EL MUNICIPIO"** y **"LA ASOCIACIÓN"** celebraron un Convenio cuyo objeto fue la colaboración y apoyo económico que otorga **"EL MUNICIPIO"** por la cantidad de **\$1'000,000.00 M.N. (UN MILLÓN**

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".

"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

1 de 12

DE PESOS 00/100 M.N.), a fin de llevar a cabo de realizar 40 consultorías básicas de Pymes locales entre julio de 2019 y julio de 2020, buscando su permanencia y crecimiento e inclusive alinearlas para ser proveedores de segmentos estratégicos y/o prioritarios del Municipio de Chihuahua.

2. Que **"LA ASOCIACIÓN"** mediante escrito de fecha 1º de julio de 2020, solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, una prórroga o ampliación de la vigencia del Convenio principal, el cual tenía su vigencia al 31 de julio del presente año, sin embargo, solicitan se amplíe el término de la vigencia para el 18 de diciembre de 2020, siendo la finalidad poder estar en posibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos adquiridos a través del referido Convenio, lo anterior obedece principalmente a que el recurso fue recibido hasta el 21 de noviembre de 2019 y al retraso generado por la poca disponibilidad de los empresarios ante los efectos de la contingencia sanitaria COVID-19.

3. En razón de lo anterior y tomando en cuenta que el brote de COVID-19 fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, en virtud de que dicha enfermedad se ha extendido a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro, el Gobierno Federal en fecha 24 de marzo de 2020 publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido por el Secretario de Salud del Gobierno de la Republica mediante el cual suspenden actividades no esenciales.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

En ese sentido, para atender la emergencia sanitaria y ante la evolución de la pandemia el Ejecutivo del Estado ha dictado y publicado en el Periódico Oficial del Estado una serie de instrumentos con diferentes medidas y acciones entre los que se encuentran el Acuerdo 049/2020 del 25 de marzo de 2020; Acuerdo 064/20 del 19 de abril de 2020; el Acuerdo 083/20 del 30 de mayo de 2020 y 102/20 del 10 de agosto de 2020.

Tomando en cuenta lo anterior, mediante oficio DDYT 300/2020 de fecha 10 de julio de 2020, **"EL MUNICIPIO"** consideró procedente, viable y oportuno la solicitud de prórroga solicitada, por lo cual se le autorizó a **"LA ASOCIACIÓN"** la ampliación de la vigencia del Convenio principal, quedando como nueva fecha el 18 de diciembre de 2020, tal y como obra formalizado en el Convenio Modificatorio número **DCC/046/2020** de fecha 16 de julio de 2020.

4. Que mediante oficio DDYT 630/2020 de fecha 1º de diciembre de 2020, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico emitió un requerimiento de información, solicitándole a **"LA ASOCIACIÓN"** para que exhibiera la comprobación del Apoyo Económico, así como el informe a través del cual explique los logros obtenidos vinculados a la realización del Proyecto, a más tardar al 15 de diciembre del año 2020.

5. No obstante, **"LA ASOCIACIÓN"** mediante escrito de fecha 8 de diciembre de 2020, solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, una prórroga o ampliación de la vigencia del Convenio principal, el cual tenía su vigencia al 18 de diciembre del año 2020, sin embargo, solicitan se amplíe el término de la

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

vigencia del citado Convenio, lo anterior obedece principalmente al retraso generado por la poca disponibilidad de los empresarios ante los efectos de la contingencia sanitaria COVID-19.

6. Que mediante oficio DDYT 657/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, **"EL MUNICIPIO"**, determinó procedente la solicitud de prórroga solicitada, toda vez que consideró que, durante el año 2020, los tres niveles de gobierno ordenaron la suspensión temporal de actividades económicas, educativas y sociales como una medida para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, por lo que resultaba justificada la petición que hacía **"LA ASOCIACIÓN"**, por lo cual se le autorizó la ampliación de la vigencia quedando como nueva fecha el 31 de mayo de 2021.

7. Que el presente Convenio Modificatorio tiene fundamento en la cláusula **Décima Sexta** del Convenio Principal referido en el numeral 1 que antecede y el mismo se regirá en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

8. Es por todo lo anterior que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente instrumento legal para realizar las modificaciones pertinentes al Convenio Principal **DCC/048/2019** y Convenio Modificatorio **DCC/046/2020**, por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA **"EL MUNICIPIO"**:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VII, XII, XVII, XVIII y XXI, 33 fracción IV y XIII, 35 fracción II, 60 Tercer párrafo, 63 fracción XV, 64 fracciones III y XI, del Código Municipal del Estado de Chihuahua, así como el artículo 29 fracción XVI, 36 fracción X, 42 fracción XXI, y 90 fracciones II, X y XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván** y el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acreditan su carácter y personalidad como de Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal respectivamente, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

I.4. Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno**, la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** y la **Mtra. María Angélica Granados**

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

Trespalacios, acreditan el carácter con que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Turístico, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta expedidas a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Escorza número 2307, interior 4, colonia Obrera, Código Postal 31350, en esta ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que se encuentra legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante la Escritura Pública número 6,006 volumen 200, de fecha 19 de septiembre de 1990, celebrada ante la fe de Lic. Francisco de Asís García Ramos, titular de la Notaria Pública número Nueve en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 84, a Folio 67, del Libro 25, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Morelos, de fecha 10 de enero de 1991. Asimismo, mediante Escritura Pública número 280 de fecha 23 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, titular de la Notaria Pública número Dos, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, mediante la cual se protocoliza el acta de Asamblea General Extraordinaria, a través de la cual se reformaron los estatutos sociales de **"LA ASOCIACIÓN"**, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 48, a

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

folios 98, del Libro 146, de la Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Morelos, de fecha 2 de julio de 2010.

II.2. Que el C. el C. Ing. Manuel Antonio Milán Reyes, en su calidad de representante legal **"LA ASOCIACIÓN"**, acredita su carácter y personalidad mediante Escritura Pública número 12,029 volumen 532 de fecha 13 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Leobardo Meza Fourzan, Notario Público número Dos, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, con residencia en esta Ciudad y Estado de Chihuahua, donde se ratifica su nombramiento como Presidente del Consejo Directivo, quien goza con las facultades para Pleitos y Cobranzas, y actos de Administración General para Actos de Administración.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.3. Que **"LA ASOCIACIÓN"** tiene como objeto entre otros, los siguientes: representar, promover y defender los intereses generales del comercio, los servicios o de la industria según corresponda, como actividades generales de la economía nacional anteponiendo el interés público sobre el privado; ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional; (...) 11. Participar con el gobierno en el diseño y divulgación de estrategias de desarrollo socioeconómico; (...) 26. En general, llevar a cabo las demás

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales, así como celebrar y realizar todos los actos contratos y operaciones conexas, accesorios o accidentales que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

II.4. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **CCC900919690**, con fecha de inicio de operaciones el 19 de septiembre de 1990, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.5. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en calle Prolongación Teófilo Borunda número 10820, del Ejido Labor de Terrazas, Código Postal 31625 Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio Modificatorio es la modificación a la Cláusula Primera, respecto a las fechas para llevar a cabo la realización de las 40 consultorías básicas del presente Convenio, para quedar de la siguiente manera:

***PRIMERA.OBJETO:** El objeto del presente Convenio es la colaboración y el apoyo económico que otorga "EL MUNICIPIO" a favor de "LA ASOCIACIÓN" para la realización de 40 consultorías básicas de Pymes locales entre julio de 2019 y **31 de mayo de 2021**, buscando su permanencia y crecimiento e inclusive alinearlas para ser proveedores de segmentos estratégicos y/o prioritarios del Municipio de Chihuahua.*

SEGUNDA. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan una modificación a la Cláusula Cuarta, respecto a la vigencia del presente Convenio para llevar a cabo la realización de las 40 consultorías básicas, para quedar de la siguiente manera:

***CUARTA. VIGENCIA:** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de mayo de 2021**.*

TERCERA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: Bajo los términos y condiciones de este Segundo Convenio Modificatorio, "LAS PARTES", acuerdan una modificación a la Cláusula Sexta, respecto al informe y comprobación de gastos del Convenio de Colaboración y Apoyo

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

Económico número **DCC/048/2019** de fecha 30 de agosto de 2019, para quedar de la siguiente manera:

SEXTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: "LA ASOCIACIÓN"

*se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **17 de mayo del 2021**, mismo documento sirve de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por "EL MUNICIPIO" la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.*

CUARTA. INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

QUINTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR "EL MUNICIPIO"



MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

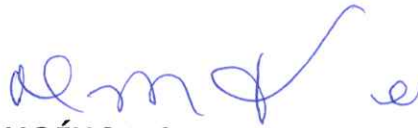


C.P. y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "LA ASOCIACIÓN"



ING. MANUEL ANTONIO MILÁN REYES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA
CENTRO CHIHUAHUANSE PARA LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD,
ASOCIACIÓN CIVIL.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/048/2019, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **CENTRO EMPRESARIAL DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 18 de diciembre de 2020.